DECRETO Nº 175/2.021.
CONCORDIA, 17/02/2.021.

VISTO la designación efectuada mediante Decreto N°056/2020 de fecha 10/01/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello y debido a las funciones y tareas asignadas al Ing. CARLOS SEBASTIAN SCEVOLA, D.N.I N°27.425.627, mediante Ordenanza N°37.076, Capítulo IV, Artículo 36°, se debe proceder a asignar el rango de Subsecretario, a los efectos de su remuneración.

Que lo dispuesto en el presente Decreto, se dicta como excepción al Decreto 572/19, prorrogado mediante Decreto N°1174/2.020.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos b), h) y u) de la Ley N° 10.027 y su modificatoria Ley Nº10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Asígnese el rango de Subsecretario al Ing. CARLOS SEBASTIAN SCEVOLA, D.N.I N°27.425.627, a los efectos de su remuneración, de acuerdo a las funciones y tareas asignadas mediante Ordenanza N°37.076, Capítulo IV, Artículo 36°; a partir del 01 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que lo dispuesto en el presente Decreto, se dicta como excepción al Decreto 572/19, prorrogado mediante Decreto N°1174/2.020.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.

c.e.s.
ES

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

OSCAR FERNANDO BARBOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia, E. Ríos

ES COPIA